



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793

www.sindicatoAST.org
sindicatoast@sindicatoast.org

INFORME N.º 2

Comité de Empresa de Madrid
30-10-2019

Comisión de Gestión: Comité de Empresa de Madrid, 25-10-2019

El pasado viernes 25 de octubre se celebró la Comisión de Gestión ordinaria del Comité de Empresa de Madrid (CEM), preparatoria de su próximo Pleno. Asistimos una representación de todas las organizaciones sindicales que lo componen actualmente: CCOO, UGT, AST-co.bas y CGT.

Quedó fijada la fecha del próximo Pleno para el jueves 14-11-2019.

Las propuestas y temas tratados fueron los siguientes:

Entrada nº 348: Pregunta de CGT al CEM sobre si éste va a informar a la plantilla de Madrid del desarrollo y resultado de la reciente negociación colectiva por medio de asambleas en los centros de trabajo.

La respuesta tanto por parte de CCOO (presidencia y secretaría actuales) como por UGT fue rechazar la posibilidad de que esta información pueda ser debatida frente a la plantilla con presencia del resto de organizaciones que la representan democráticamente.

Entrada nº 370: Comunicación de la empresa de Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo (MSCT) en S+O Mallas Ópticas (Santo Domingo).

Esta unidad, por efecto del actual PSI 2019, sufre una considerable reducción de personal que supone la imposibilidad de mantener las guardias de fines de semana y festivos. Estas quedan suprimidas y no son sustituidas por disponibilidades. La plantilla afectada parece estar conforme con la solución.

Se acuerda no rechazar la MSCT y mantener una supervisión durante los próximos meses sobre la plantilla restante en esta unidad, para comprobar que realmente no les aplican disponibilidades.

Entrada nº 378: Propuesta de CCOO sobre el registro de jornada en Ingeniería de Clientes.

Se solicita a la empresa que facilite al CEM la información del registro de jornada diario sólo para la unidad de Ingeniería de Clientes. **Propusimos la ampliación de esta propuesta a toda la plantilla de Madrid, no fue acepta nuestra petición; por lo tanto, se tiene que ver en el próximo Pleno del CEM.**

Entrada nº 379: Propuesta de AST-co.bas de petición de ronda de asambleas de trabajadores/as.

Desde febrero han pasado más de 8 meses sin convocarse asambleas de trabajadores/as desde el CEM, derecho de información, participación y decisión recogido en el Estatuto de los Trabajadores.

Tanto CCOO como UGT no permiten el ejercicio de este derecho de los trabajadores/as, lo consideran inútil y una pérdida de tiempo, rechazan el mismo para evitar el debate con el resto de la representación legal y democrática de la plantilla de Madrid. Pretenden introducir un modelo retrógrado: asambleas en las que únicamente el Presidente del CEM traslade "su información a la plantilla". Un modelo que supone una clara involución democrática, un regreso al modelo del sindicato vertical de los tiempos del franquismo.

Ésta es la posición de los socios sindicales: rechazar este derecho de reunión. AST-co.bas llevamos presentando, en todas las convocatorias a Pleno de CEM, propuesta de ronda de asambleas y en todas ellas los votos en contra del bloque vertical CCOO-UGT las están impidiendo.

Entrada nº 380: Propuesta de AST-co.bas de petición de rondas de asambleas de trabajadores/as vinculadas a cada convocatoria de cualquiera de las mesas de negociación permanente del actual CEV. Proponemos este mecanismo articulado desde el CEM como herramienta para que la plantilla pueda opinar y decidir sobre cualquiera de los temas que se traten en las distintas mesas de negociación permanente definidas en el CEV, es decir, que los trabajadores/as sean partícipes de sus condiciones laborales, salariales y sociales. **CCOO y UGT vuelven a votar en contra de las Asambleas de Trabajadores**

CONCLUSIONES

En el actual CEM, la mayoría que suma el aparato del sistema: CCOO y UGT, impide de forma sistemática el ejercicio del derecho de reunión en asamblea a la plantilla de Madrid. Ambas organizaciones se enrocan en esa mayoría, para tras el disfraz democrático, precisamente, impedir el resto de derechos democráticos que nos amparan a la plantilla (reunión, participación, decisión, etc., y por supuesto el referéndum...). Para ambas organizaciones la democracia sólo tiene valor en lo que les beneficia (y enriquece) directamente, en todos los aspectos, y no tienen ningún pudor en reconocerlo así. Desde esa posición “verticalizada” y despótica, nos van poniendo zancadillas a la clase trabajadora (pérdida y recorte de derechos, precarización laboral, precarización salarial, precarización de las pensiones públicas...). **Para las y los demás, la Democracia Participativa y Directa, seguirá siendo el pilar de nuestras reivindicaciones y nuestras luchas.**

¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!



AST ES MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL